Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 119

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN CONTRACTUAL DEL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, PISOS 7, 8 Y 9 DEL EDIFICIO ARASÁ 2 CON LA FIRMA ELECTROMON S.A. Y DE INMUEBLE PARA VIVIENDA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN CON LA FIRMA JOYERÍA Y RELOJERÍA UGARTE DE PÁNFILO UGARTE Y SE DEROGA LAS RESOLUCIONES DNA N°S. 96 Y 97 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2010.

Asunción, 23 de junio de 2.010

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 131 de fecha 25 de Febrero de 2010, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos internos que permitan la realización de procedimientos de contratación ajustado a las disposiciones legales vigentes y con resguardo de los principios rectores de las Contrataciones estatales, a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que el Artículo 131° de la Ley 3964/10 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010", dispone que: *"Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles y pago de expensas, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario o propietario, deberán sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentos y los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*

Que el Artículo 47° de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dispone que: *"RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS. En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que la Coordinación de Recursos Administrativos, a través de su nota CRA 114/10 de fecha 9 de junio de 2010, solicita la renovación contractual de la locación de oficinas para la Dirección de Fiscalización con la firma ELECTROMON S.A. y del inmueble para vivienda de funcionarios de la administración de aduanas de la ciudad de Concepción, con la firma JOYERÍA Y RELOJERÍA UGARTE DE PÁNFILO UGARTE, por los meses de enero a marzo de 2010, ya que las clausulas contractuales se mantendrían bajo las mismas condiciones por parte de los locadores, según lo manifestado por los mismos en una reunión, además que la renovación solo versa por tres meses, en razón de que desde el mes de abril ya se han habilitado mas oficinas para la Coordinación de Proyectos en el Edificio Arasá II y asimismo los cánones mensuales para el alquiler de viviendas sufrirían un aumento. En tal sentido se sugiere la renovación por las sumas de Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Ciento Treinta y Seis Mil (G. 59.136.000.-) y de Dos Millones Ochocientos Cincuenta Mil (G. 2.850.000), respectivamente.

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N°
DE JUNIO DE 2010
HOJA N° 2

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la DNA, se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen UOC N° 29 de fecha 10 de junio de 2010.

Que la Dirección Jurídica de la DNA, se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen DJ N° de fecha de junio de 2010.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la renovación contractual del alquiler de oficinas para la Dirección de Fiscalización por los meses de enero a marzo de 2010, con la firma **ELECTROMON CONSULTORA S.A.**, con RUC Nº 80000072-2, por la suma total de GUARANÍES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (G. 59.136.000.-), IVA incluido.

Art. 2°.- Autorizar la renovación contractual del alquiler de inmueble para vivienda de funcionarios de la Administración de Aduanas de la Ciudad de Concepción por los meses de enero a marzo de 2010, con la firma unipersonal **JOYERIA Y RELOJERIA UGARTE, DE PANFILO UGARTE FERREIRA**, con RUC Nº 628158-3, por la suma total de GUARANÍES DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 2.850.000), IVA incluido.

Art. 3°.- Derogar las Resoluciones DNA N°s. 96 Y 97 de fecha 16 de febrero de 2010, por las cuales se autoriza la ampliación de los contratos suscriptos con las firmas Electromon Consultora S.A. y Joyería y Relojería Ugarte de Pánfilo Ugarte, de Alquileres Varios para la "Locación de los pisos 7, 8 y 9 del Edificio Arasá 2 y de inmueble para la vivienda de los funcionarios de la Administración de Aduanas de Concepción, respectivamente.

Art. 4° Autorizar al Director de Administración y Finanzas de la Institución, a suscribir los contratos derivados de las renovaciones contractuales autorizadas en la presente Resolución, estableciendo en plazo de vigencia desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2010.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ABOG. JAVIER CONTRERAS
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS